

LUNES, 21 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 139

JUNTA VECINAL DE RUISEÑADA

CVE-2014-10405 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/2013.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Ruiseñada, en sesión ordinaria celebrada el 3 de julio de 2014, el expediente de modificación de créditos nº 1/2013, conforme a lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación se considerará definitivamente aprobada si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Ruiseñada, 3 de julio de 2014.
La presidenta de la Entidad Local Menor,
M.^a del Carmen Bolado Llera.

2014/10405

CVE-2014-10405